



N° 033-2022/3-2024

A la empresa:

**SALOG S.A.**

RUC 20524114756

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Piso 14 – San Isidro

Al haberse ratificado la conformidad del Modelo de Prevención del delito de soborno en todas sus formas y del delito de corrupción entre privados, de la empresa, a nivel nacional, debidamente auditado por la empresa SGS DEL PERÚ, conforme:

1. El estándar de Empresarios por la Integridad basado en el cumplimiento de los elementos mínimos y complementarios que la legislación peruana promueve sobre la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas;
2. Los lineamientos para la implementación y funcionamiento del Modelo de Prevención según la SMV; y
3. Las buenas prácticas empresariales.

Se otorga esta certificación, válida desde el 13/10/2024 hasta el 12/10/2025, revocable y condicionada a que la empresa cumpla con lo establecido por Empresarios por la Integridad y el Reglamento del proceso de certificación.

En Lima, Perú a los 12 días del mes de diciembre del 2024.

**Oscar Caipo Ricci**

Presidente del Consejo Directivo de  
Empresarios por la Integridad

